



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, dieciseis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: TERESITA DE JESUS ROMERO ROSALES
DEMANDADO: FUNDACION BIENESTAR TOTAL
RADICACION: 707423189001-2023-00182-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada a través de apoderado judicial, y la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término ordenado mediante providencia de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ